

20 NOV. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

754

VISTOS: a) El ORD. N° 16 de fecha 17/10/2013, presentado por., el **TENIENTE SR. RONALD MITTERSTEINER BURGOS**, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2013, para vehículos a su cargo;

b) El D. S. N° 599 del 08.04.87 del Ministerio del Interior;

c) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.-

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2013, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Prefectura Provincial Malleco, Sección Comisión locomoción y Bagaje de Carabineros de Angol:

1.- Camioneta Marca Nissan, Modelo Navara SE/MT 4X4, Año 2013 patente PPU FFVK-90

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la Prefectura Provincial Malleco Sección Comisión locomoción y Bagaje de Carabineros de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

**OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Prefectura Provincial Malleco
- Archivo Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público